



SECRETARIA: Señora juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha hecho parte como heredera la señora Andrea Carolina Lázaro Martínez. Sírvase proveer.
Sincelejo, 15 de febrero de 2021

Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Febrero quince de dos mil veintiuno.-

La señora ANDREA CAROLINA LAZARO MARTINEZ por medio de apoderado solicita el reconocimiento como heredera aceptando la herencia con beneficio de inventario; por encontrarse la solicitud conforme a derecho, se DISPONE:

Primero.- Reconocer a ANDREA CAROLINA LAZARO MARTINEZ como heredera del causante GUSTAVO JOSE LAZARO MARTINEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Segundo: Téngase al Doctor GABRIEL ANDRES GOMEZ GARCIA como mandatario judicial de la heredera en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

